

*"Año de la Universalización de la Salud"***RESOLUCIÓN DECANAL N°008-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 11 de febrero de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0032-2018-UNAP, se cambió la denominación de la Oficina General de Proyección Social Extensión Universitaria a Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, y siendo necesario designar al Responsable de dar cumplimiento a lo que compete a esta Oficina según el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía peruana, en nuestra facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a la **Q.F. BRENDÁ SORAYA URDAY RUÍZ**, Mgr. docente auxiliar a tiempo completo, nombrada, como **Responsable de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria**, en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 12 de febrero al 31 de diciembre del 2021 en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist.: DEFP. Dpto Acad., ORSA, O AyP. Int., Archivo.
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación